

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 43



Jueves, 3 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-043

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS**

###### **OFICINA DE EXTRANJEROS**

Notificación de resoluciones 4

##### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

###### **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

###### **Comisaría de Aguas**

Solicitud de autorización de relleno con tierra y cierre temporal en zona de policía del río Trueba, en el municipio de Las Machorras 5

Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de varios aprovechamientos de aguas 6

Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de varios aprovechamientos de aguas 8

##### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

###### **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

###### **Dirección Provincial de Burgos**

###### **UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS**

Subasta de bienes inmuebles 9

Subasta de bienes inmuebles 12

Subasta de bienes inmuebles 15

Notificación a deudores 18

Embargo de bienes inmuebles 27

Embargo de bienes inmuebles 30

Embargo de bienes inmuebles 32

Embargo de bienes inmuebles 35

Embargo de bienes inmuebles 38

Embargo de bienes inmuebles 41



## sumario

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo 45

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2010 46

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Ordenanza reguladora del servicio de autotaxi 49

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Convocatoria para la adjudicación de un local municipal destinado a bar 52

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 53

#### AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 54

#### AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 55

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Expediente de enajenación de finca propiedad municipal 56

#### AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 57

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Solicitud de licencia ambiental para supermercado 58

Solicitud de licencia ambiental para sidrería-restaurante 59

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

Iniciación de procedimiento para la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUE R-10 «Bayas Oeste» 60



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA**

Adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del bar del Centro Social La Picota 61

### **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA**

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 62

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 63

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO**

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular 64

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO**

Concurso para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas 65

Concurso para el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Burgos, número 84-A, para destino a vivienda particular 67

### **AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS**

Subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 y del aprovechamiento micológico de varios Montes de Utilidad Pública 69

### **JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA**

Cuenta general para el ejercicio de 2010 71

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 72

Cuenta general para el ejercicio de 2010 73



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

##### *Notificación de resoluciones*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>N.I.E./C.I.F.</i>	<i>Nacionalidad/Localidad</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Precepto</i>	<i>Arts.</i>
09/2010/3044	Affane Tayeb	X6413902-F	Argelia	Resolución expulsión	14-12-2010	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2010/3132	Ionela Daniela Radu	Y0553700-N	Rumanía	Resolución expulsión	14-01-2011	R.D. 240/2007	15.1.c
09/2010/3133	Costel Grigore	X07903511-K	Rumanía	Resolución expulsión	14-01-2011	R.D. 240/2007	15.1.c
09/2010/3173	Stefane Khitarishvili	Y1505424-L	Georgia	Resolución expulsión	28-12-2010	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2010/3188	Hicham Drihmi	X4339803-W	Marruecos	Resolución expulsión	04-01-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/102	Giorgi Gvasalia	Y1552891-Z	Georgia	Resolución expulsión	20-01-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
01/2011 Sanción	Tatiana María López Tabares	X4201816-S	Madrid	Resolución de multa	04-01-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
02/2011 Sanción	Huerto del Rey 17, S.L.	B09257213	Burgos	Resolución de multa	12-01-2011	L.O. 4/2000	54.1.d

Burgos, a 14 de febrero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-O-863.

La Junta Administrativa de Las Machorras, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Relleno con tierra y cierre temporal de parcela 235, polígono 26 sita en zona de policía del río Trueba.

Solicitante: Junta Administrativa de Las Machorras.

Objeto: Cierre temporal de parcela y relleno con tierra.

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Las Machorras - Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Manuel Secanella Ibáñez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1645 y otros.

Con fecha 21 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

Municipio: Valle de Tobalina.

Destino: Fuerza motriz.

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscrip. libro aprov. aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>
2009-EXT-1645/2009-RC-57	27800	Marisa Salomé Vesga	Río Purón
2009-EXT-1648/2009-RC-58	27801	Saturnino Vesga	Río Purón
2009-EXT-1649/2009-RC-59	27802	Francisco Armesto	Río Purón
2009-EXT-1651/2009-RC-61	27803	Francisco Armesto	Río Purón
2009-EXT-1656/2009-RC-66	27805	María del Rosario Salazar	Río Purón
2009-EXT-1665/2009-RC-79	27796	Anastasio Alonso	Río Purón
2009-EXT-1666/2009-RC-80	27795	Juan Ortiz	Río Purón
2009-EXT-1668/2009-RC-85	27797	Ramona Ruiz	Río Purón
2009-EXT-1667/2009-RC-81	27786	Alfonso de Porras	Río Jerea
2009-EXT-1669/2009-RC-86	27804	Benito Ruiz	Río Purón
2010-EXT-21/2009-RC-77	27798	Rufina Petralanda	Río Purón
2010-EXT-275/2009-RC-82	27785	Julián Carriazo	Río Jerea

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación de los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.



Los plazos de interposición de ambos recursos serán respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Manuel Secanella Ibáñez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1551 y otros.

Con fecha 21 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro aprovechamientos aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1551 2008-RC-3073	32103	Felipe Suirón y Cía.	Río Pradoluengo	Pradoluengo	Fuerza motriz
2009-EXT-1554 2008-RC-3076	32101	Félix Martínez	Río Pradoluengo	Pradoluengo	Fuerza motriz
2009-EXT-1557 2008-RC-3078	26600	Isidoro Martínez	Río Pradoluengo	Pradoluengo	Usos industriales
2009-EXT-1561 2008-RC-3079	32102	Félix Martínez	Río Pradoluengo	Pradoluengo	Usos industriales

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones, se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Manuel Secanella Ibáñez





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Díez Castrillo, Carlos Dionisio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 25 de enero de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberarse los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de abril de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Díez Castrillo, Carlos Dionisio.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Calle Arzobispo de Castro, número 9, 4.º derecha de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Arzobispo de Castro; Número vía: 9; Piso: 4; Puerta: Dr.; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.329; Número libro: 996; Número folio: 82; Número finca: 7.327.

Importe de tasación: 111.309,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

(Ibercaja) Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja; Carga: Hipoteca; Importe: 120.696,04 euros.

Tipo de subasta: 4.157,88 euros.

Descripción ampliada. –

Vivienda sita en la calle Arzobispo de Castro, número 9 - 4.º derecha de Burgos con una superficie construida de 67 metros y 46 decímetros cuadrados. Cuota 2,960%.

Referencia catastral: 5093808VM4849S0015TM.

Burgos, a 31 de enero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

#### *Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Barbadillo Alonso, Luis Santiago, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 26 de enero de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de abril de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Barbadillo Alonso, Luis Santiago.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Óscar Romero, n.º 39, portal 1 en Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Óscar Romero. Número vía: 39. Piso: 1.º. Puerta: C. Código postal: 09003. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 4.019. Número libro: 724. Número folio: 106. Número finca: 46.569.

Importe de tasación: 85.252,02 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja España (Caja Duero). Carga: Hipoteca. Importe: 22.937,55 euros.

Exclusivas Zabaleta. Carga: Anotación preventiva de embargo. Importe: 11.536,07 euros.

Tipo de subasta: 50.778,40 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle Óscar Romero, número 39, portal B, planta 1.ª, puerta C. en Burgos. Con una superficie construida de 99,94 m<sup>2</sup> y una superficie útil de 89,40 m<sup>2</sup>. Cuota 2,51%.

Tiene como anejos la plaza de garage número 9 en sótano de 23,24 m<sup>2</sup> útiles y 24,86 m<sup>2</sup> construidos y el trastero A-13 en entrecubiertas de 8,73 m<sup>2</sup> útiles y 9,25 m<sup>2</sup> construidos.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo. Se notifica a la copropietaria de la finca María Cristina Alonso Leronés.

Referencia catastral según informe de Segipsa: 0686201VM4808N0015GT.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta.

Burgos, a 3 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.ª Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

#### *Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Arenas Grajales, María Stella, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 31 de enero de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de abril de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*





Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Arenas Grajales, María Stella.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Navarrete, n.º 3 - 4.º A de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Navarrete. Número vía: 3. Piso: 4.º. Puerta: A. Código postal: 09001. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4. Número tomo: 3.881. Número libro: 417. Número folio: 160. Número finca: 29.849.

Importe de tasación: 114.420,88 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Círculo. Carga: Hipoteca. Importe: 75.281,40 euros.

Tipo de subasta: 39.139,48 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle Navarrete, número 3 - 4.º A de Burgos. Consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, tendedero y terraza. Con una superficie construida de 102,65 m<sup>2</sup> y útil de 91,62 m<sup>2</sup>.

Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda letra B del mismo portal y planta; derecha entrando, calle Arles, vivienda letra B de la misma planta correspondiente al portal n.º 12 de obra y hueco de ascensor; izquierda entrando, caja de escalera y calle Navarrete y fondo vivienda letra B de la misma planta correspondiente al portal n.º 12 de obra.

Referencia catastral según informe de Segipsa: 9880101VM3898S0531GH.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica al copropietario de la finca José Luis Martín Bernal.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.ª Antón Martínez

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez

\* \* \*

## RELACIÓN QUE SE CITA. – NÚMERO REMESA 09 01 1 11 000002

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL CRÉDITO</b>								
07 081004402330	0111	ASRIH ABDELOUAHAB	09 01 10 90003181	CL SAN PEDRO Y SAN FELIC 20 6 0	09001	BURGOS	09 01 157 10 004805539	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRÁCTICA DE EMBARGO</b>								
07 090038129085	0521	GARCIA CASTRILLO OSCAR JOSE	09 01 10 00145617	CL VITORIA 179 11 M	09007	BURGOS	09 01 212 10 004316802	09 01
07 480107986523	0521	MIYAR CANTORAL JULIO RAFAEL	09 01 10 00148546	CL MERIDA 15 8 D	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317105	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091012033180	0521	OLIVEIRA CORREIA SANDRA CRISTINA	09 01 10 00154509	AV CONSTITUCION 19 9.º H	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317206	09 01
07 091007442454	0521	CEDEÑO ALAVA GALO ANTONIO	09 01 10 00156226	BD SAN CRISTOBAL 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317307	09 01
07 091011899909	0611	CARNEIRO BALTAR JOAQUIM ANTONIO	09 01 10 00155418	CL ARZOBISPO DE CASTRO 2 2.º E	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317408	09 01
10 09102346220	0111	TABERNA OCONNOR, S.L.	09 01 09 00309173	PZ DE ROMA 16 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317509	09 01
10 09104118589	0111	BLAZQUEZ UBIERNA, S.L.	09 01 10 00078020	CL FERNANDO DE ROJAS 6	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317812	09 01
07 091009310009	0521	CAMACHO AYALA DEIFA	09 01 10 00058216	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 212 10 004317913	09 01
10 09102582757	0111	ALONSO SAIZ MARIA VISITACIO	09 01 10 00192501	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 13 2 F	09007	BURGOS	09 01 212 10 004318014	09 01
10 09103179915	0111	BOCATERIA LUALJA, S.L.	09 01 10 00164613	PZ ROMA 16 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 004318216	09 01
07 090027694111	0521	CITORES HIERRO JESUS ANGEL	09 01 10 00203211	CL PABLO CASALS 34 4 C	09007	BURGOS	09 01 212 10 004318418	09 01
07 090027229218	0521	DEL OLMO PEREZ JESUS	09 01 10 00175626	CL GLRTA. LUIS BRAILLE 3 02 C	09007	BURGOS	09 01 212 10 004319731	09 01
07 091010830986	0521	DIMOV ALEKO IGNATOV	09 01 10 00170976	CL BDA. INMACULADA 3 1.º IZQ	09007	BURGOS	09 01 212 10 004319933	09 01
07 091012911941	0521	ELGUEZABAL IGLESIAS JORGE	09 01 10 00173909	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17 3.º C	09007	BURGOS	09 01 212 10 004320236	09 01
07 281247758325	0611	FELIZ MEDINA FRANKLIN JAVIER	09 01 10 00168653	CL VITORIA 202 5 C	09007	BURGOS	09 01 212 10 004320337	09 01
07 091013681170	0521	FONSECA DO NASCIMENTO FILHO FCO.	09 01 10 00202605	BD INMACULADA, BLOQUE-E 2 4.º IZQ	09007	BURGOS	09 01 212 10 004320539	09 01
07 461056953264	0611	IQBAL ZAHID	09 01 10 00187649	CL VITORIA 182 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 212 10 004320741	09 01
07 091012901332	0611	MIHAYLOV EVGENIY PAVLOV	09 01 10 00167946	CL MOLINO SALINAS 1 1.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 004322054	09 01
10 09103936818	0111	MONTFAVENT, S.L.	09 01 10 00200884	CL VELA ZANETTI 26 1 A	09007	BURGOS	09 01 212 10 004325185	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 10 00201591	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 212 10 004325286	09 01
10 09102727045	0111	MONTABUR, S.L.	09 01 10 00173303	CL JUAN RAMON JIMENEZ PENTASA III N 82	09007	BURGOS	09 01 212 10 004325387	09 01
07 480102336776	0521	ORTIZ ALONSO DE PORRES JOSE JOAQUIN	09 01 10 00208362	CL JURISTA CIRILO ALVAREZ MTNEZ. 5 2 B	09007	BURGOS	09 01 212 10 004325589	09 01
07 091012449169	0521	HARPA ADRIAN	09 01 10 00074279	CL CARDENAL AGUIRRE 2 4 B	09001	BURGOS	09 01 212 11 000134764	09 01
10 09102135951	0111	CONFECCIONES ARDEL, S.L.	09 01 10 00279494	CL LOPEZ BRAVO, 10, NAVE 2	09001	BURGOS	09 01 212 11 000135774	09 01
07 091006480134	0521	ESCOLAR DE DIEGO ERIKA	09 01 10 00280508	CL NAVARRETE 1 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 11 000136279	09 01
07 471013413180	0521	GUTIERREZ MAMOLAR CAROLINA	09 01 10 00177141	CL SANTA CLARA 44 BJ BAR	09002	BURGOS	09 01 212 11 000137087	09 01
10 09104211347	0111	HOSTELERIA JAVAL, S.L.	09 01 10 00193511	CL MADRID 70	09002	BURGOS	09 01 212 11 000137188	09 01
07 091014895286	0611	KRASTEV GEORGI GEORGIEV	09 01 10 00168451	CL SANTA CRUZ 27 5 B	09002	BURGOS	09 01 212 11 000137289	09 01
07 091004518815	0521	SANTIAGO MARTINEZ JOSE MARIA	09 01 10 00202302	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 11 000137693	09 01
10 09104157995	0111	S.I. C. GUTIERREZ MAMOLAR Y M.ª M. MAMOLAR SANTAMARIA	09 01 10 00176232	CL SANTA CLARA 44 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 11 000165480	09 01
07 091010918488	0521	BURDEA EUGENIA	09 01 10 00213517	CL POLVORIN VIEJO DE SANTA ANA 2 3 DCH	09003	BURGOS	09 01 212 11 000166793	09 01
07 091012793117	0521	SERBAN TIBERIU CONSTAN	09 01 10 00147132	CL LA PUEBLA 25 4 IZQ	09004	BURGOS	09 01 212 11 000168009	09 01

## PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

07 0900348816090521		MIGUEL MIGUEL MARIA CONCEPCIO	09 01 10 00283639	CL SAN JOAQUIN 20 2 DCH	09001	BURGOS	09 01 218 10 004814431	09 01
10 09100927087	0111	SANTOS BERNAL CARLOS	09 01 10 00283740	CL MIRANDA 26 B	09002	BURGOS	09 01 218 10 004814734	09 01
10 09104291977	1211	GONÇALVES PEREIRA LUIS MANUEL	09 01 10 00287477	CL BRIVIESCA 34 2 2	09004	BURGOS	09 01 218 10 004816451	09 01
07 090041304423	0521	PAMPLIEGA GARCIA JULIAN	09 01 10 00285861	CL MURCIA 7 4 44	09003	BURGOS	09 01 218 10 004817057	09 01
07 091011576977	0521	FERNANDES DE MATOS ALBERTO	09 01 10 00286871	CL SAN PEDRO CARDEÑA 1 4.º B	09002	BURGOS	09 01 218 10 004818471	09 01
07 091013662376	0521	TODOROV PLAMEN SIMEONOV	09 01 10 00287073	CL SAN COSME 23 1.º	09002	BURGOS	09 01 218 10 004818774	09 01
07 091011902939	0611	FAIZ TAUSEEF	09 01 10 00290410	CL PABLO CASALS 31 5 E	09007	BURGOS	09 01 218 10 004820592	09 01
07 281144525770	0521	MARIANI HECTOR MARCELO	09 01 10 00289804	CL AVELLANOSA 14	09192	VILLAFRIA	09 01 218 10 004823020	09 01
07 090038109180	0521	ROCHELA OCA OSCAR JOSE	09 01 10 00292228	CL ROMANCERO 7 2 C	09002	BURGOS	09 01 218 10 004823727	09 01
07 091011498973	1221	SAUCEDO MONTENEGRO YENNY	09 01 10 00293238	CL ALFAREROS 1 1.º 4	09001	BURGOS	09 01 218 10 004824131	09 01
10 09103041182	1211	DE CASTAÑOS MARTINEZ MARIA ELVIRA	09 01 10 00292632	PZ STO.DOMINGO DE GUZMAN 7 3.º A	09004	BURGOS	09 01 218 10 004824232	09 01
10 09104262170	1211	SECO SAN TEODORO OLGA	09 01 10 00292834	CL DUQUE DE FRIAS 33 9 A	09006	BURGOS	09 01 218 10 004824434	09 01
07 091008481768	0611	PONCE OSCAR EFRAIN	09 01 10 00292531	PL DOS DE MAYO 9 4 D	09006	BURGOS	09 01 218 10 004824636	09 01
07 090038033604	0521	BENITO REOYO FRANCISCO JOSE	09 01 10 00293844	CL CAMPILLO 3 1	09620	HONTORIA DE LA CANTE	09 01 218 10 004825040	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 218 10 004825141	09 01
07 091001266887	0521	HERRANZ CASADO EDUARDO	09 01 10 00294147	AV ELADIO PERLADO 21 8.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 004825444	09 01
07 091004452430	0521	CAMARERO ORTEGA ALFREDO	09 01 10 00294248	CL CERCA DE SANTA EUGENIA 72	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 218 10 004825545	09 01
07 091005094044	0521	MIRON GARCIA RODRIGO	09 01 10 00294349	AV ELADIO PERLADO 49 8.º B	09007	BURGOS	09 01 218 10 004827868	09 01
07 091006904106	0521	DELICHEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 10 00294450	CL SANTA DOROTEA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 10 004827969	09 01
07 091010922936	0521	BARBU SIMONA RAMONA	09 01 10 00294551	CT N-234 KM.482 0	09620	SARRACIN	09 01 218 10 004828171	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091012911941	0521	ELGUEZABAL IGLESIAS JORGE	09 01 10 00294753	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 10 004828373	09 01
10 09103725943	0111	INSTALACIONES LUBARSAN, S.L.	09 01 10 00293642	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 004828474	09 01
10 09103805967	0111	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 10 00293743	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 21 5 A	09007	BURGOS	09 01 218 10 004828575	09 01
10 09102173135	0111	GARCIA TEJERO ARTURO JAVIER	09 01 10 00292430	BD INMACULADA 3.ª MANZANA 102	09007	BURGOS	09 01 218 10 004828676	09 01
10 09102601248	0111	BISONTE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	09 01 10 00292329	CL VICTORIA BALFE 30 10	09006	BURGOS	09 01 218 10 004828777	09 01
10 09103836582	0111	AHMED SHAHZAD ZULFQAR	09 01 10 00292026	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 12 1.º D	09007	BURGOS	09 01 218 10 004828979	09 01
07 091002374610	0521	FERNANDEZ GUERRERO IVAN	09 01 10 00295662	CL VITORIA 188 11 F	09007	BURGOS	09 01 218 10 004846561	09 01
10 09101583455	0111	VELASCO DIEZ RAQUEL	09 01 10 00295157	AV DEL CID 42 5.º	09005	BURGOS	09 01 218 10 004846864	09 01
07 090039355834	0521	GONZALEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00297985	AV VALENCIA DEL CID 2	09002	BURGOS	09 01 218 10 004877479	09 01
07 101002827359	0611	BELLAAZIZ KADDOUR	09 01 10 00067815	CM CASA LA VEGA 31 7 B	09007	BURGOS	09 01 218 10 004888088	09 01
10 09104244992	0111	ASESORAM. PROF. DE COOPERATIVAS, S.L.	09 01 10 00288386	CL LA MERCED 9 EN 1	09002	BURGOS	09 01 218 10 004888900	09 01
10 09102596703	0111	OBRA Y MONTAJES TEYAN 2000, S.L.	09 01 10 00291622	CT NACIONAL I, VILLAFRIA-RUBENA 0	09007	VILLAYUDA O LA VENTI	09 01 218 10 004889506	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC.	09 01 10 00301019	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 218 11 000000479	09 01
07 090034148247	2300	GONZALEZ PEÑA MARIA DEL CARMEN	09 01 10 00300413	CL FUENTECILLAS 17 5.º A	09003	BURGOS	09 01 218 11 000000782	09 01
07 311019532835	0521	PIRIZ REYES YOLANDA	09 01 10 00299605	CL LAVADEROS 41 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 11 000000984	09 01
10 09103842444	0111	EDUMER BURGOS, S.L.	09 01 10 00299403	PG INDU. IMBISA-MONTE LAS ABADESAS K	09001	BURGOS	09 01 218 11 000001186	09 01
10 09104129808	0111	THE BEAUTIFUL AGONY, S.L. UNIPERSONAL	09 01 10 00300110	CT SANTANDER, S/N. EL MIRADOR 29-32 0	09006	BURGOS	09 01 218 11 000001287	09 01
10 09104291674	0111	MENDOZA IGLESIAS JUAN JESUS	09 01 10 00300211	CL MELCHOR PRIETO 5 5 A	09005	BURGOS	09 01 218 11 000001388	09 01
07 091010298601	0611	MICHEU PAVEL	09 01 10 00300615	PP DE LA ISLA 6 6.º B	09003	BURGOS	09 01 218 11 000001590	09 01
07 011011488702	0521	CARRIZO JOSE DANIEL	09 01 10 00300312	CL TRES CRUCES 1 BJ	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 218 11 000001792	09 01
07 090034146328	0521	MARTINEZ MIRANDA PAULINO JESUS	09 01 10 00300817	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	09 01 218 11 000001893	09 01
07 091015231655	0521	CLARO GUTIERREZ SANDRA	09 01 10 00300918	CL MADRID 22	09002	BURGOS	09 01 218 11 000001994	09 01
10 09104360988	0111	SIMON HERNANDO PABLO MIGUEL	09 01 10 00299807	CL JESUS MARIA ORDOÑO 6 5 B	09004	BURGOS	09 01 218 11 000002095	09 01
07 091010243633	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ADELAIDA	09 01 10 00116618	MN VILLARIEZO 0	09195	VILLARIEZO	09 01 218 11 000075453	09 01
07 091001937908	0521	GUILLEN TEMIÑO MANUEL JOSE	09 01 10 00233523	CL HERMANO RAFAEL, 9 1.º C.	09001	BURGOS	09 01 218 11 000075554	09 01
07 091012186461	0611	HARDOUL SELLAM	09 01 10 00226045	CL SANTIAGO APOSTOL, 37 1.º C.	09007	BURGOS	09 01 218 11 000075756	09 01
07 091011596276	0521	BOTELHO SEQUEIRA PAULO JORGE	09 01 10 00221803	CL CARCEDO 13 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 11 000087678	09 01
07 091012605581	0521	BADAUTA MARIAN	09 01 08 00213560	CL GENERAL SANTOCILDES 7 3.º D	09003	BURGOS	09 01 218 11 000090308	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 218 11 000099705	09 01
07 091013779382	0611	MAADNI JAMAL	09 01 11 00000851	CL LA PEDRAJA, S/N.º 0	09119	VALBONILLA	09 01 218 11 000100109	09 01
07 090035193322	0521	GARCIA HERBOSA ALFONSO	09 01 11 00000548	AV REYES CATOLICOS 26 BJ BAR	09005	BURGOS	09 01 218 11 000100412	09 01
07 091010378221	0521	CAPURRO MOSQUERA MARTHA	09 01 11 00000649	LG CTRA. N-120, KM.131 0 BJ BAR	09131	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 218 11 000100715	09 01
10 09100459669	0111	CARRASCO MONTE CARLOS	09 01 11 00000346	PB PENTASA III, NAVE 259 0	09007	BURGOS	09 01 218 11 000101018	09 01
07 041039830232	0611	CHAFIL ABDELLAH	09 01 11 00001053	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 3 B	09007	BURGOS	09 01 218 11 000101119	09 01
07 091015279347	0521	KIRALY FRANCISC	09 01 11 00001154	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE ZAMANZAS	09 01 218 11 000101321	09 01
07 091015279448	0521	GUTUE NICOLAE	09 01 11 00001255	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE ZAMANZAS	09 01 218 11 000101523	09 01
07 091010378221	0521	CAPURRO MOSQUERA MARTHA	09 01 11 00000649	PZ DOS DE MAYO, 18 2.º B.	09006	BURGOS	09 01 218 11 000102331	09 01
10 09100459669	0111	CARRASCO MONTE CARLOS	09 01 11 00000346	AV REYES CATOLICOS, 16 3.ª 7.º F.	09005	BURGOS	09 01 218 11 000102836	09 01
07 370032652421	0521	DIAZ CALLES FELIX SANTOS	09 01 11 00000144	CL LOPEZ BRAVO, 12 B- 1	09001	BURGOS	09 01 218 11 000106573	09 01
07 390039850381	0521	MARTINEZ PUERTAS ANGEL JAVIER	09 01 11 00002770	CL SASAMON 11 BJ	09100	MELGAR DE FERNAMENTA	09 01 218 11 000156689	09 01
07 091013360565	0521	DEDIU SORIN	09 01 09 00108608	CL LUIS CERNUDA 2 1	09006	BURGOS	09 01 218 11 000178214	09 01
10 09102135951	0111	CONFECCIONES ARDEL, S.L.	09 01 05 00044737	CL LOPEZ BRAVO, 10, NAVE 2	09001	BURGOS	09 01 218 11 000202462	09 01
10 09102250634	0111	DOMINGO SERNA JOSE ANTONIO	09 01 11 00015096	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 11 000221155	09 01

## PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09103257111	0111	BRIVISERCON, S.L.	09 01 11 00016211	AV CANTABRIA 41 5	09006	BURGOS	09 01 303 11 000197614	09 01
10 09103257111	0111	BRIVISERCON, S.L.	09 01 11 00016211	AV CANTABRIA 41 5	09006	BURGOS	09 01 303 11 000198119	09 01

## PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

07 091001566779	0521	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	09 01 07 00156242	CL ALFONSO VIII 59 BJ	09001	BURGOS	09 01 304 10 004716421	09 01
07 091001566779	0521	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	09 01 07 00156242	CL ALFONSO VIII 59 BJ	09001	BURGOS	09 01 304 10 004716623	09 01
10 09101322969	0111	FERNANDO ARRIBAS, S.L.(UNIPERSONAL)	09 01 10 00166835	CL LEALTAD 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 304 10 004771385	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 090041068993	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 004636595	09 01
07 241000319877	0521	MIRALPEIX ALONSO FRANCISCO	09 01 02 00056372	CL VITORIA 27 2.º	09005	BURGOS	09 01 313 10 004878691	09 01
07 091006455175	0611	ARRIBAS RUBIO FEDERICO JONATA	09 01 07 00080258	CL LLANA DE AFUERA 4 1 C	09003	BURGOS	09 01 313 10 004878994	09 01
07 091008443170	0521	NIKOLOVA PARVANOV PARVOLETA	09 01 07 00156848	CL SAN COSME 22 1 B	09002	BURGOS	09 01 313 10 004879095	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 313 10 004879196	09 01
07 481012698903	0521	PLAZA ANTON PATRICIA	09 01 08 00110294	BD JUAN XXIII 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 004879200	09 01
07 091001224451	0521	JORDAN CELORRIO IVAN	09 01 08 00138384	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 4.º B.	09006	BURGOS	09 01 313 10 004879301	09 01
07 090036522323	0521	BENITO GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00206183	CL DUQUE DE FRIAS, 13 4.º E.	09006	BURGOS	09 01 313 10 004879503	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID - IRUN, KM 251 0	09199	RUBENA	09 01 313 10 004879604	09 01
10 09100111782	0111	GELOCAR, S.L.	09 01 09 00237031	AV DE LA PAZ 35 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 10 004880109	09 01
07 091001758355	0521	DIEZ CASTRILLO CARLOS DIONISIO	09 01 10 00008807	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 9 4.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 10 004880412	09 01
07 091009955764	0521	ANTON ION	09 01 10 00010120	PZ PLAZA DOS DE MAYO, 1 1.º	09006	BURGOS	09 01 313 10 004880513	09 01
07 090039337747	0521	GONZALEZ VEGAS RAQUEL ALMUDENA	09 01 10 00062458	CL MENENDEZ PELAYO UR. PORTON GUIND 6	09001	BURGOS	09 01 313 10 004880614	09 01
07 090031414059	0521	ROMANIEGA VAZQUEZ JESUS	09 01 10 00165421	UR LOS VADILLOS 26	09239	ALBILLOS	09 01 313 10 004880917	09 01
10 09104025431	0111	ESTRUALSER, S.L.	09 01 10 00201086	CR MADRID-IRUN, KM. 233 NAVES GROM. 69	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 004881018	09 01
07 090041542778	0521	BLANCO VELASCO GUILLERMO	09 01 10 00201894	CL LOS INFANTES DE LARA 8	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 313 10 004881119	09 01
07 091004518815	0521	SANTIAGO MARTINEZ JOSE MARIA	09 01 10 00202302	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 004881220	09 01
07 091005668061	0521	GONZALEZ GONZALEZ AMELIA EMPERATR	09 01 10 00221496	CM POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 7 4.º A	09003	BURGOS	09 01 313 10 004881523	09 01
07 091002212639	0521	GONZALEZ GARCIA GUSTAVO	09 01 10 00230590	AV CASA LA VEGA 29 BJ CAR	09007	BURGOS	09 01 313 10 004881725	09 01
10 09103887611	0111	MARTINS MAIA AURELIO FERNAND	09 01 10 00257569	CL SAN BRUNO 6 3 B	09007	BURGOS	09 01 313 10 004881826	09 01
07 241014802886	0521	CIFUENTES CAMACHO VIVIANA	09 01 10 00274141	PZ FRANCISCO SARMIENTO 1 4.º 2.ª	09005	BURGOS	09 01 313 10 004882129	09 01
07 090024815130	0521	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	09 01 10 00275757	CL JUAN BRAVO 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 10 004882230	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 88 00205607	AV REYES CATOLICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 10 004884152	09 01
07 090035915869	0521	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	09 01 98 00058971	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	09 01 313 10 004884657	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 004884758	09 01
07 090041452953	0521	OSMA CASADO ROBERTO	09 01 01 00079684	CL SAN ISIDRO 1	09195	VILLARIEZO	09 01 313 10 004884859	09 01
07 091000141384	0521	NIANG PAPA	09 01 01 00094640	CL EUROPA 7 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 004885061	09 01
10 091018453355	0111	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	09 01 01 00114242	CL LAVADEROS 89 1 B	09007	BURGOS	09 01 313 10 004885162	09 01
10 09101313067	0111	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	09 01 02 00005246	CL SAN JUAN ORTEGA 11 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 004885364	09 01
07 091007055262	0521	GOMEZ LOPEZ GOMEZ MARIA PILAR	09 01 03 00002748	CL SAN CARLOS 4 2.ª 1.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 004885566	09 01
07 090040597333	0521	LOPEZ CUSTODIO AQUILINO	09 01 03 00041851	CL SEDANO 6 4 C	09005	BURGOS	09 01 313 10 004885667	09 01
07 091001503327	0521	QUINTANILLA PLASENCIA ANGEL	09 01 03 00074587	CL VITORIA 142 4.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 004885869	09 01
07 091001503327	0521	QUINTANILLA PLASENCIA ANGEL	09 01 03 00074587	CL VITORIA 142 4.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 004885970	09 01
07 080306668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 004886071	09 01
07 280815483135	0521	YELA MORAL MARIA BEGOÑA	09 01 04 00079668	CT DE POZA 18 3 A	09007	BURGOS	09 01 313 10 004886273	09 01
10 09102596194	0111	SANTAMARIA RIOCEREZO CATALINA	09 01 04 00080779	CL FEDERICO OLMEDA 3 5 B	09006	BURGOS	09 01 313 10 004886374	09 01
07 090036481806	0521	AIZPURU MARTINEZ RAFAEL	09 01 05 00017657	CL MARQUES DE BRLANGA 2	09006	BURGOS	09 01 313 10 004886576	09 01
10 09102883356	0111	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	09 01 05 00075756	CL JEREZ 23 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 10 004886677	09 01
07 090041057172	0521	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	09 01 05 00187813	CL ANSELMO SALVA 5 2.º D	09002	BURGOS	09 01 313 10 004886778	09 01
07 091004531545	0521	GARCIA DIEZ DAVID	09 01 06 00063356	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º D	09006	BURGOS	09 01 313 10 004886879	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 313 10 004887283	09 01
07 090040721716	0521	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSCAR	09 01 08 00102113	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	09 01 313 10 004887485	09 01
07 230041475077	0521	MAESO TORRE JERONIMO	09 01 08 00175871	CL VITORIA 254 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 004887687	09 01
07 091013106143	0521	FARCAS FLORIN DANIEL	09 01 08 00188403	CL SAN COSME 25 2 A	09002	BURGOS	09 01 313 10 004887788	09 01
07 091004975927	0521	HERNANDEZ PALMA FELIPE	09 01 08 00206991	CL MELCHOR PRIETO, 7 - 4.º IZDA 0	09005	BURGOS	09 01 313 10 004887889	09 01
10 09103836279	0111	AZOFRA SAEZ MARIA	09 01 08 00227001	CL SAHAGUN 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 004887990	09 01
07 090036441790	0521	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL ANGEL	09 01 08 00247108	CL MADRE TERESA CALCUTA 3 1.º A-T	09007	BURGOS	09 01 313 10 004888091	09 01
10 09101842022	0111	GRUPO INMOB.PROYECT. PROMOC. Y ALQUILERES SIGLO XXI, S	09 01 09 00010493	CL LAIN CALVO 23 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 10 004888394	09 01
07 361034943425	0521	CONSTRUCTORA PROYEC. BURGALESES S.L.	09 01 09 00017365	CL LAIN CALVO 23 1	09003	BURGOS	09 01 313 10 004888495	09 01
07 090041197521	0521	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 09 00029691	CL QUEVEDO 21 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 10 004888596	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091011645584	0521	CERNEA PETRICA	09 01 09 00045354	CL TERESA JORNET STA. FUNDADORA, 2 5º I	09007	BURGOS	09 01 313 10 004898701	09 01
10 09101219404	0111	HOSPITAL REYES CATOLICOS S.L.U.	09 01 09 00050004	AV REYES CATOLICOS 37 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 004898802	09 01
07 330086907639	0521	DIAZ IGLESIAS CESAR	09 01 09 00062027	CL DOÑA BERENGUELA 11 3.º H	09005	BURGOS	09 01 313 10 004898903	09 01
10 09102995918	0111	RODRIGUEZ CASCO MANUELA	09 01 09 00101635	PZ SAN BRUNO 10 4.º CDE	09007	BURGOS	09 01 313 10 004899105	09 01
07 091011427033	0521	DRAGHICI FLORENTIN	09 01 09 00128917	CL DOMINGO HERGUETA 3 1 5	09001	BURGOS	09 01 313 10 004899307	09 01
10 09103312378	0111	DEL AMO DUEÑAS RAUL	09 01 09 00132048	CL VILLATORO 27 BJ B	09007	VILLIMAR	09 01 313 10 004899408	09 01
07 091012687932	0611	CHICO MACIAS AGUSTIN	09 01 09 00191359	CL FIDEL GARCIA 9 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 10 004899610	09 01
07 091012687932	0611	ALUNDA BERRIO ANTONIA	09 01 09 00191359	PQ DE EUROPA 1 1 D	09001	BURGOS	09 01 313 10 004899711	09 01
10 09102095939	0111	SAIZ PEÑA, S.L.	09 01 09 00201362	CL LAS VENTAS 35	09197	SOTRAGERO	09 01 313 10 004899812	09 01
07 471013673868	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	MN VILLARIEZO 0	09195	VILLARIEZO	09 01 313 10 004899913	09 01
10 09103631872	0111	CENTRO TURISTICO VILLALBILLA S.L	09 01 09 00263303	CL GENERAL TRAVESI 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 10 004900014	09 01
07 090036389553	0521	REVILLA GOROSTIZA YOLANDA	09 01 10 00030126	PZ ISABEL DE LARRAÑAGA 4 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 004900923	09 01
07 011002167204	0521	ALVEAR GONZALEZ MONICA	09 01 10 00037301	CL SAN ZADORNIL 2 2 B	09001	BURGOS	09 01 313 10 004901024	09 01
07 011002167204	0521	ALVEAR GONZALEZ MONICA	09 01 10 00037301	CL SAN ZADORNIL 2 2 B	09001	BURGOS	09 01 313 10 004901125	09 01
07 311026213004	0521	PRIGOANA LIVIU	09 01 10 00045179	CL VICTORIA BALFE 40 2 E	09006	BURGOS	09 01 313 10 004901226	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 10 00059529	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 10 004901428	09 01
10 09104018256	0111	ARNAIZ MENA JAIRO	09 01 10 00062357	CL LLANILLOS 40 B	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 004901529	09 01
10 09102696531	0111	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00096410	CL CARNICERIAS 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 10 004901933	09 01
07 090040317144	0611	MARINA OSETE FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00101561	CL DUQUE DE FRIAS, 19 1.º A.	09006	BURGOS	09 01 313 10 004902034	09 01
10 09103724832	0111	VUELTA Y VUELTA SC	09 01 10 00102975	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	09 01 313 10 004902135	09 01
10 09104117882	0111	FERNANDEZ CARCEDO OSCAR	09 01 10 00109140	CL MOLINOS 15 2.º I	09250	BELORADO	09 01 313 10 004902236	09 01
07 091011415414	0521	MARTINS SILVA SUSANA ROSA	09 01 10 00120456	CL PASAJE BUENAVISTA 23 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 004902741	09 01
07 091003548714	0521	MARTINEZ SAGREDO ROBERTO	09 01 10 00146324	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 12 BJ	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 004903347	09 01
10 09103014914	0111	ORDÓÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 10 00180777	CL CALERA 18 4.º E	09002	BURGOS	09 01 313 10 004903953	09 01
07 090038413823	0521	ALONSO CALVO JESUS	09 01 10 00182902	CL MADRID 27 7.º	09001	BURGOS	09 01 313 10 004904054	09 01
10 09104279045	0111	GUTIERREZ MARTINEZ ANGEL	09 01 10 00191083	PL JOSE ANTONIO 3 2.º	09340	LERMA	09 01 313 10 004904155	09 01
07 090040263994	0521	FERNANDEZ ZUBIZARRETA M.º ARANZAZU	09 01 10 00194117	CL EL POZO 23 BJO	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 004904357	09 01
07 091007441444	0521	SARMIENTO COELLO RUTH CONSUELO	09 01 10 00197450	CL SAN COSME 18 5.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 10 004904660	09 01
07 090038932771	0521	SANCHEZ SANTAMARIA TOMAS	09 01 10 00204322	CL LAS CAMELIAS 10	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 10 004904761	09 01
07 091011552325	0521	SAMPAIO DIAS CARLOS MANUEL	09 01 10 00218466	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 313 10 004904862	09 01
07 090029380800	0521	MARTIN GUTIERREZ JESUS	09 01 10 00222914	CL ISABEL LARRAÑAGA 4 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 004905165	09 01
07 340016597065	0521	PELAZ MARTINEZ MARIA DOLORES	09 01 10 00225035	CL SAN COSME 8 4 B	09002	BURGOS	09 01 313 10 004905569	09 01
10 09103248320	1211	NAVA ASENUO JULIO	09 01 10 00228166	CL PADRE ARAMBURU 11 10	09006	BURGOS	09 01 313 10 004905670	09 01
07 091008195216	0521	SAEZ RUIZ ROBERTO	09 01 10 00232210	CL EL TINTE 19 4.º A	09002	BURGOS	09 01 313 10 004905973	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 10 00237967	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 004906377	09 01
07 091000504126	0521	HERNANDO INES LUIS MANUEL	09 01 10 00246556	CL LA TEJERA 22	09195	ARCOS	09 01 313 10 004906781	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00248677	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 I 4.º E	09005	BURGOS	09 01 313 10 004906882	09 01
10 09005275738	0111	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	09 01 10 00257367	AV DEL VENA 4	09005	BURGOS	09 01 313 10 004906983	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 10 00257771	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF4	09005	BURGOS	09 01 313 10 004907084	09 01
07 080198092618	0521	RIERA FERRER CARMEN ROSA	09 01 10 00259488	CL EL HUERTO, S/N	09226	PALAZUELOS DE MUÑO	09 01 313 10 004907185	09 01
07 311012094046	0521	ZAPATA CASTAÑEDA VIVIANA PATRICI	09 01 10 00265754	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	09 01 313 10 004907993	09 01
10 09104231858	0111	GARCIA ORTEGA PEDRO	09 01 10 00267370	CL LA PUEBLA 3	09004	BURGOS	09 01 313 10 004908296	09 01
07 090040596626	0521	RABADAN GIL FELIPE	09 01 10 00269895	CL TOMAS LOPEZ 18	09195	VILLARIEZO	09 01 313 10 004908300	09 01
10 09104360887	0111	ELENA BLANCO JOSE MARIA	09 01 10 00278383	CL FERNAN GONZALEZ 44 2.º A	09003	BURGOS	09 01 313 10 004908906	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 10 00279090	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 313 10 004909007	09 01
07 091006980187	0521	ROMANIEGA ARAUS JESUS	09 01 10 00279393	UR EL VADILLO 26	09239	ALBILLOS	09 01 313 10 004909310	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 313 10 004909411	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 313 10 004909512	09 01
10 09104256211	0111	OBRRAS Y REFORMAS GARRA, S.L.U.	09 01 10 00280104	CL MIRANDA 18 1.º A	09002	BURGOS	09 01 313 10 004909613	09 01
07 091003833145	0521	TOBAR YAGÜE ALFONSO	09 01 10 00280306	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3	09007	BURGOS	09 01 313 10 004909714	09 01
07 091003833145	0521	TOBAR YAGÜE ALFONSO	09 01 10 00280306	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3	09007	BURGOS	09 01 313 10 004909815	09 01
07 090034881609	0521	MIGUEL MIGUEL MARIA CONCEPCION	09 01 10 00283639	CL SAN JOAQUIN 20 2 DCH	09001	BURGOS	09 01 313 10 004910017	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091004770005	0521	CALZADA REAL RAUL	09 01 10 00286467	CL SAN PEDRO CARDEÑA 106	09002	BURGOS	09 01 313 10 004910724	09 01
07 090038109180	0521	ROCHELA OCA OSCAR JOSE	09 01 10 00292228	CL ROMANCERO 7 2 C	09002	BURGOS	09 01 313 10 004911734	09 01
10 09104204980	1211	SAN MARTIN MARITZA ALEXAND	09 01 10 00292733	CL SANTA ANA 27 1 B	09001	BURGOS	09 01 313 10 004911835	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 004911936	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 004912037	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 10 00301019	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 10 004912643	09 01
07 370018278738	0521	RODRIGUEZ ROBLEDO ENCARNACION	09 01 89 00032852	CL SANTA ANA 1 BJ	09001	ABAJAS	09 01 313 11 000023216	09 01
07 200029342262	0521	HINOJAL CITORES EUSEBIO	09 01 94 00091494	CL CRUZ S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	09 01 313 11 000023418	09 01
07 090029827909	0521	CUELLAR ALONSO FELIX	09 01 94 00100891	CTRA. POZA 16	09007	BURGOS	09 01 313 11 000023519	09 01
10 09100414607	0111	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.L.	09 01 95 00025039	CL ACEBO NUM 9	09139	FUENTEMOLINOS	09 01 313 11 000023620	09 01
07 090039114748	0521	BARTOLOME PORRAS SANTIAGO	09 01 00 00016205	CL HOSPITAL 11	09124	VILLUSTO	09 01 313 11 000023822	09 01
07 090039921666	0521	CASADO RAMOS ENRIQUE	09 01 00 00023376	CL FCO SALINAS 31 S 5 D	09003	BURGOS	09 01 313 11 000023923	09 01
07 090027306818	0521	GORDO BARTOLOME EUGENIO	09 01 02 00126801	CL AMAYA 8 2.º I	09004	BURGOS	09 01 313 11 000024226	09 01
07 091003952272	0521	NIEVES ORTEGA PATRICIA	09 01 03 00032050	PL SANTAMARIA 4 1.º	09003	BURGOS	09 01 313 11 000024327	09 01
10 09101332366	0111	PEREIRA FRANCISCO ANDREA	09 01 03 00041144	CL PEDRO ALFARO 4 5 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000024428	09 01
07 090024177455	0521	FERNANDEZ SEDEÑO POMPILIO	09 01 03 00131575	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 22	09007	BURGOS	09 01 313 11 000024933	09 01
07 370018314609	0521	HERRERO DIEZ JESUS	09 01 04 00068150	CL CARDENAL SEGURA 21	09003	BURGOS	09 01 313 11 000025034	09 01
07 351024892625	0521	ARRIBAS VALDAZO MARIA CASILDA	09 01 04 00079062	CL CRUCERO SAN JULIAN 37 2	09002	BURGOS	09 01 313 11 000025135	09 01
07 390054301260	0611	HERNANDEZ BORJA JAVIER ELOY	09 01 04 00132313	MN LLANILLO VALDELUCIO	09127	VALLE DE VALDELUCIO	09 01 313 11 000025337	09 01
07 091000040647	0521	PASCUAL SANCHEZ MARIA CARMEN	09 01 05 00026347	CL VITORIA 235 7.º E	09007	BURGOS	09 01 313 11 000025438	09 01
07 390052456240	0521	LOPEZ VARONA RUBEN	09 01 05 00041303	CL SANTIAGO 16 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000025539	09 01
10 09101889310	0111	TAMESAL 1001, S.A.	09 01 05 00081214	CL FERNANDO DANCAUSA, NAVE B-4	09007	BURGOS	09 01 313 11 000025640	09 01
07 091003269737	0611	ESCUDERO BORJA JUANA	09 01 06 00017684	CM LANTADILLA S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTA	09 01 313 11 000025842	09 01
07 091010914852	0521	OSES TORRON LUIS FERNANDO	09 01 06 00045774	CL SALAMANCA	09004	BURGOS	09 01 313 11 000025943	09 01
07 090041534795	0121	BOL GARCIA ALBERTO	09 01 06 00183901	CL NUESTRA SRA. DE FATIMA 11 4 2	09007	BURGOS	09 01 313 11 000026347	09 01
10 09102465650	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 06 00184810	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 313 11 000026448	09 01
10 09005469738	0111	FERNANDEZ PRUSIEL CARLOS	09 01 06 00186325	CL LUIS CERNUDA 11 5 IZ	09006	BURGOS	09 01 313 11 000026549	09 01
07 160023655120	0521	DE LOS SANTOS BLANCO LUIS ALBERTO	09 01 06 00226438	CL SOLIDARIDAD 9 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000026650	09 01
07 281123186174	0521	POLANCO MARTINEZ PABLO JOSE	09 01 07 00000840	AV OSCAR ROMERO 39 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000026751	09 01
07 090040575711	0521	CARTON DE LA HUERTA OSCAR	09 01 07 00124617	CT POZA 18 8.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000026953	09 01
10 09103407863	0111	TORRIJOS PALACIN JOSE ANTONIO	09 01 07 00135024	CL ROMANCEROS 6 1 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000027155	09 01
07 091008280189	1221	TCHANTURIA IRINA	09 01 07 00152909	CL SAN ISIDRO 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 11 000027256	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILL	09 01 313 11 000027559	09 01
07 090040716965	0521	GARCIA MINGO RODRIGO	09 01 08 00006628	CL MOLINO SALINAS 1 5.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 11 000027660	09 01
07 091012566882	0521	PAUN NELU	09 01 08 00047953	CL BARRIO GIMENO 24	09001	BURGOS	09 01 313 11 000027963	09 01
07 091012736735	0521	TODOROVA IVA LYUBENOVA	09 01 08 00081194	CL LOS DEPOSITOS 39	09670	QUINTANAR DE LA SIER	09 01 313 11 000028165	09 01
07 091008191778	0521	CORREDERA HARINA SAUL	09 01 08 00100796	AV ELADIO PERLADO 47 3.º B.	09007	BURGOS	09 01 313 11 000028367	09 01
07 390053041270	0521	VARGAS ARNAIZ MARIA MONSERRAT	09 01 08 00139903	AV ISLAS BALEARES 14 BJ D.	09006	BURGOS	09 01 313 11 000028771	09 01
07 490020585458	0521	GONZALEZ FOLGADO JOSE MIGUEL	09 01 08 00208207	CL BRIVIESCA 0 1.º	09004	BURGOS	09 01 313 11 000029478	09 01
07 091010743787	1221	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMITRIYA	09 01 08 00213661	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 11 000029579	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID - IRUN, KM 251	09199	RUBENA	09 01 313 11 000030084	09 01
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	09 01 08 00254279	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS	09 01 313 11 000030387	09 01
07 141009593851	0611	RODRIGUEZ LARA MIGUEL	09 01 08 00271659	CL FINCA DEL PRIORATO-PROYECTO HOMB.	09199	SAN MEDEL	09 01 313 11 000030892	09 01
10 09103801422	0111	PEREZ CAPURRO, S.L. UNIPERSONAL	09 01 09 00011103	CT NACIONAL, 120 KM 131	09131	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 313 11 000030993	09 01
07 361034943425	0521	CONSTRUCTORA PROYEC. BURGALÉSES S.L.	09 01 09 00017365	CL LAIN CALVO 23 1	09003	BURGOS	09 01 313 11 000031094	09 01
07 090036264564	2300	TOLEDANO SIEIRA M. MERCEDES	09 01 09 00066370	CL SEVERO OCHOA 51 9.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000031401	09 01
10 09103800210	0111	AFICO SYSTEMS, S.L.	09 01 09 00071828	PP SIERRA ATAPUERCA, BURGENSE, DR. FLE.	09002	BURGOS	09 01 313 11 000031502	09 01
10 09103800210	0111	AFICO SYSTEMS, S.L.	09 01 09 00071828	PP SIERRA ATAPUERCA, BURGENSE, DR. FLE.	09002	BURGOS	09 01 313 11 000031603	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 09 00074555	PZ SAN FRANCISCO-URBANIZ.TOMILLARES 2	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 313 11 000031704	09 01
07 091012873343	0521	IGNATOVSKI LYUDMIL DIMITRO	09 01 09 00084154	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 5 BJ 1.ª	09003	BURGOS	09 01 313 11 000031805	09 01
07 281209268422	0521	PASSETTI MAYA CEFERINO DAVID	09 01 09 00085265	CL ALFAREROS 69 7.º C	09001	BURGOS	09 01 313 11 000031906	09 01
07 330104991368	0521	CUE GARCIA PAULINO	09 01 09 00086174	AV DEL CID 62 3.º	09005	BURGOS	09 01 313 11 000032007	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09103436256	0111	DE LA FUENTE ROBLES MIGUEL ANGEL	09 01 09 00098100	CL FEDERICO VELEZ 13 5 D	09003	BURGOS	09 01 313 11 000032108	09 01
07 090037987023	0521	PANIEGO MAMOLAR JOSE JAVIER	09 01 09 00107493	CL DOÑA BERENGUELA 14 5.º A	09005	BURGOS	09 01 313 11 000032310	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 09 00122348	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 11 000032411	09 01
07 150099822571	0521	VILA ANDRADE ANA MARIA	09 01 09 00130230	CL TERESA JORNET 9 3 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000032512	09 01
07 091013024503	0521	TODIRAS CONSTANTIN	09 01 09 00139122	CL EL RINCON 14	09320	COGOLLOS	09 01 313 11 000032613	09 01
10 09102969242	0111	ROSARIO JIMENEZ MARIA ALTAGRACI	09 01 09 00152357	PO ISLA 6 3 C	09003	BURGOS	09 01 313 11 000032714	09 01
07 090039759901	0521	CEBALLOS DIEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00182770	CL TERESA DE CARTAG. SARAVIA 5 B 4.º 20	09001	BURGOS	09 01 313 11 000032815	09 01
07 231040002189	0611	SAID ABDALLA SIDILIA OMAR	09 01 09 00184285	BD SAN CRISTOBAL 18 BJ A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000032916	09 01
07 301033399508	0611	MEKALLECHE ALI	09 01 09 00192672	CL MERCED (ATALAYA) 13	09002	BURGOS	09 01 313 11 000033017	09 01
07 091004036542	0521	CAÑETE ALZATE EVA	09 01 09 00216924	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE "BAR" 9 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000033219	09 01
07 090041068993	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 11 000033421	09 01
07 090037003986	0521	GOMEZ SANTAMARIA MARIA MERCEDES	09 01 09 00255421	CL ENEBRO 6 3.º D.	09007	BURGOS	09 01 313 11 000033724	09 01
10 09104014317	1211	CHOUGHRAHE ABDERRAMAN	09 01 09 00281790	CL ARCO SAN ESTEBAN 7 3.º A	09003	BURGOS	09 01 313 11 000034027	09 01
07 091014504054	0521	TEIXEIRA MARILIA	09 01 09 00297756	AV REYES CATOLICOS 7 1.º D I	09120	VILLADIEGO	09 01 313 11 000034128	09 01
07 090031145792	0521	MACARRON DIEZ PEDRO	09 01 09 00315944	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 13 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000034734	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL HUERTO DEL REY 19 1.º A.	09003	BURGOS	09 01 313 11 000035037	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL HUERTO DEL REY 19 1.º A.	09003	BURGOS	09 01 313 11 000035138	09 01
07 090038094733	0611	ARENAS ESTEBAN JULIO	09 01 10 00003551	CL VITORIA 169 6.º D	09007	BURGOS	09 01 313 11 000035340	09 01
07 091012516665	0521	VOICA SMARANDACHE	09 01 10 00010221	CL CABESTREROS 5 BJ IZ	09003	BURGOS	09 01 313 11 000035441	09 01
10 09104080702	0111	CENTROS CLINICOS EUROPA DENTAL, S.L.	09 01 10 00029823	CL VITORIA 196 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000035542	09 01
10 09102376431	0111	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 10 00032348	CL DOÑA GIMENA, 2	09140	VIVAR DEL CID	09 01 313 11 000035643	09 01
10 091025033339	0111	S.I.G. PORRAS ANIEVAS; P. GARCIA JUARISTI; M. SAIZ GUTIERR	09 01 10 00032449	PZ ROMA 11 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000035744	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	PZ VENERABLES, S/N	09003	BURGOS	09 01 313 11 000035845	09 01
07 011002167204	0521	ALVEAR GONZALEZ MONICA	09 01 10 00037301	CL SAN ZADORNIL 2 2 B	09001	BURGOS	09 01 313 11 000036350	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 10 00046795	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 11 000036451	09 01
07 281196800181	0521	LUPICA TRAIAN	09 01 10 00055182	CL SAN JULIAN 3 2 C	09002	BURGOS	09 01 313 11 000036855	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 10 00057408	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 313 11 000036956	09 01
07 091009310009	0521	CAMACHO AYALA DEIFA	09 01 10 00058216	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 11 000037057	09 01
07 091010751265	0521	SANTAMARIA RUBIO DAVID	09 01 10 00058418	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 7 3 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000037158	09 01
10 09102164243	0111	ALONSO FUENTE LUIS MARIANO Y 3 MAS, S.C.	09 01 10 00063468	AV DE LA PAZ 8 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 11 000037259	09 01
07 091000477450	0521	PASCUAL CALDERON MARIA DEL CARME	09 01 10 00069835	CL DOÑA JIMENA 1	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 11 000037461	09 01
10 09103334610	0111	S.I.O. PORRAS ANIEVAS; G. PORRAS ANIEVAS	09 01 10 00074885	CL HUERTO DEL REY 8 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 11 000037663	09 01
07 091003697143	0521	BLAZQUEZ MUÑOZ CARLOS	09 01 10 00097723	CL S. JUAN DE LAGOS 5 5.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000038370	09 01
07 090040578034	0521	PEREZ ARRIBAS RUBEN	09 01 10 00100854	CL LA ELECTRA 4 A	09141	UBIERNA	09 01 313 11 000038471	09 01
07 091014803542	0521	DUMITRU PETRUT DANIEL	09 01 10 00101763	CL LA PUEBLA 4 4.º	09004	BURGOS	09 01 313 11 000038572	09 01
10 09102405127	0111	ZONA CERO, S.C.	09 01 10 00110756	CL CONCEPCION 18 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000038774	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00143189	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000039380	09 01
10 09005736991	0111	ALEGRE GONZALEZ JULIAN	09 01 10 00149758	CM DE LOS ANDALUCES 8 1.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000039582	09 01
10 09101322969	0111	FERNANDO ARRIBAS, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 10 00166835	CL LEALTAD 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000039784	09 01
10 09103464043	0111	SILCAR, S.C.	09 01 10 00176030	CL LEGION ESPAÑOLA 17 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000040087	09 01
07 471013413180	0521	GUTIERREZ MAMOLAR CAROLINA	09 01 10 00177141	CL SANTA CLARA 44 BJ BAR	09002	BURGOS	09 01 313 11 000040188	09 01
07 090038413823	0521	ALONSO CALVO JESUS	09 01 10 00182902	CL MADRID 27 7.º	09001	BURGOS	09 01 313 11 000040390	09 01
07 090036076527	0521	CUEVAS RENUNCIJO JOSE BRUNO	09 01 10 00201692	CL DE LA IGLESIA S/N (LA VENTILLA)	09007	BURGOS	09 01 313 11 000041101	09 01
10 09102302568	0111	MAQUINARIA Y HERRAM. PARA MADERA, S.L.	09 01 10 00203918	AV CANTABRIA 69 1.º D	09006	BURGOS	09 01 313 11 000041202	09 01
10 09103944801	0111	MONTALVO SAIZ PEDRO	09 01 10 00204928	CL LA PUEBLA 24 4.º DCH	09004	BURGOS	09 01 313 11 000041303	09 01
07 091003260542	0521	CAMARA CARRETERO ESTEFANIA	09 01 10 00208261	CL LA PUEBLA 24 4.º DCH	09004	BURGOS	09 01 313 11 000041606	09 01
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFFRAIN	09 01 10 00216749	AV ELADIO PERLADO 27 BI 6 B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000041808	09 01
07 091006605123	0521	HIERRO RABANO ANGEL	09 01 10 00218264	AV VILLADIEGO 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTA	09 01 313 11 000041909	09 01
07 091008235026	2300	GUALOTO GUALOTO YOLANDA JACQUEL	09 01 10 00222611	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 1 3 A	09006	BURGOS	09 01 313 11 000042313	09 01
07 340016597065	0521	PELAZ MARTINEZ MARIA DOLORES	09 01 10 00225035	CL SAN COSME 8 4 B	09002	BURGOS	09 01 313 11 000042515	09 01
10 09102059159	0111	OJO DE LATA, S.L.	09 01 10 00225540	CL COLADA 1	09197	ALFOZ DE QUINTANADUE	09 01 313 11 000042616	09 01





TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090039310667	0521	DIAZ MARTIN JESUS RAMON	09 01 10 00227055	CL VITORIA 198 6 G	09007	BURGOS	09 01 313 11 000042717	09 01
07 090039310667	0521	DIAZ MARTIN JESUS RAMON	09 01 10 00227055	CL VITORIA 198 6 G	09007	BURGOS	09 01 313 11 000042818	09 01
07 090039310667	0521	DIAZ MARTIN JESUS RAMON	09 01 10 00227055	CL VITORIA 198 6 G	09007	BURGOS	09 01 313 11 000042919	09 01
07 091002212639	0521	GONZALEZ GARCIA GUSTAVO	09 01 10 00230590	AV CASA LA VEGA 29 BJ CAR	09007	BURGOS	09 01 313 11 000043121	09 01
07 091008195216	0521	SAEZ RUIZ ROBERTO	09 01 10 00232210	CL EL TINTE 19 4.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000043222	09 01
07 401007057170	1221	OUMNIM HASSAN	09 01 10 00234634	PP PISONES 15 5.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000043323	09 01
07 091005291377	0521	PORRAS ANIEVAS SARA	09 01 10 00236654	UR LAS NAVAS 1	09591	RIOSERAS	09 01 313 11 000043424	09 01
07 090028881248	0521	ELGUEZABAL HONTORIA JESUS M	09 01 10 00239482	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17	09007	BURGOS	09 01 313 11 000043626	09 01
07 090040328864	0521	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO JOSE	09 01 10 00239684	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 6 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 11 000043727	09 01
07 041033971836	0611	EMJAD EL MUSTAPHA	09 01 10 00245647	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17 8.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000044030	09 01
07 091000835239	0521	ANGULO CANO TOMAS IVAN	09 01 10 00247465	AV EL CID CAMPEADOR 108 2.º C	09005	BURGOS	09 01 313 11 000044434	09 01
10 09103474248	0111	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 10 00248576	CL MIRANDA 9 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000044535	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00248677	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 I 4.º E	09005	BURGOS	09 01 313 11 000044636	09 01
07 090039188106	0521	IÑIGUEZ SANTAMARIA VICTORINO	09 01 10 00249081	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 22 4 C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000044737	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 10 00257771	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF4	09005	BURGOS	09 01 313 11 000044838	09 01
07 080198092618	0521	RIERA FERRER CARMEN ROSA	09 01 10 00259488	CL EL HUERTO, S/N	09226	PALAZUELOS DE MUÑO	09 01 313 11 000044939	09 01
07 090037389158	0521	MARTINEZ QUIJADA MARIA MONTSERRA	09 01 10 00259993	CL AVERROES 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000045040	09 01
10 09101414616	0111	CARRETELLAS RIOJA, S.L.	09 01 10 00266562	PG GAMONAL-VILLIMAR,C/LA BUREBA S/N 0	09007	BURGOS	09 01 313 11 000045949	09 01
10 09104231858	0111	GARCIA ORTEGA PEDRO	09 01 10 00267370	CL LA PUEBLA 3	09004	BURGOS	09 01 313 11 000046353	09 01
07 090024815130	0521	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	09 01 10 00275757	CL JUAN BRAVO 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 11 000047060	09 01
10 09103226189	0111	PINTURAS TABU-DECO, S.L.	09 01 10 00278787	CL SAN ISIDRO 25 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000047363	09 01
07 090033356180	0521	SANCHO REBOLLAR EMILIANA	09 01 10 00279902	AV ELADIO PERLADO 12 9.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000047565	09 01
07 090041413749	0521	DE LA PEÑA GARCIA MONICA	09 01 10 00282932	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE 3 1.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000047969	09 01
10 09104204980	1211	SAN MARTIN MARITZA ALEXAND	09 01 10 00292733	CL SANTA ANA 27 1 B	09001	BURGOS	09 01 313 11 000050494	09 01
10 09103805967	0111	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 10 00293743	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 21 5 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000050595	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 313 11 000050696	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 313 11 000050700	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 313 11 000050801	09 01
07 091012911941	0521	ELGUEZABAL IGLESIAS JORGE	09 01 10 00294753	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17 3.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000050902	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 10 00301019	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 11 000051407	09 01
07 090039394836	0111	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	09 01 10 90002878	CL CORAZAS 0008 1 A 0	09003	BURGOS	09 01 313 11 000051811	09 01
07 501008897275	0111	RAMOS ARRIBAS RUBEN	09 01 10 90002979	BD JUAN XXIII 10 8 4 0	09007	BURGOS	09 01 313 11 000051912	09 01

## PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

10 09103035223	0111	MARTINEZ CORNEJO ISAAC	09 01 06 00198752	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A ENT	09003	BURGOS	09 01 315 10 004314475	09 01
07 090029544989	0521	BARCENILLA MENA FERNANDO	09 01 10 00201490	AV REYES CATOLICOS 43 3.º B.	09005	BURGOS	09 01 315 10 004314576	09 01
07 091001324178	0121	FERRERAS TAPIA FERNANDO	09 01 10 00232614	CT DE ARCOS 25 4 A	09001	BURGOS	09 01 315 10 004314778	09 01
07 311012094046	0521	ZAPATA CASTAÑEDA VIVIANA PATRICI	09 01 10 00244334	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	09 01 315 10 004315384	09 01
07 090040317144	0611	MARINA OSETE FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00101561	CL DUQUE DE FRIAS, 19 1.º A.	09006	BURGOS	09 01 315 11 000022812	09 01
07 091012516665	0521	VOICA SMARANDACHE	09 01 10 00010221	CL CABESTREROS 5 BJ IZ	09003	BURGOS	09 01 315 11 000078483	09 01
07 370018278738	0521	RODRIGUEZ ROBLEDO ENCARNACION	09 01 89 00032852	CL CORDOBA 1	09007	BURGOS	09 01 315 11 000086062	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 315 11 000086769	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 315 11 000086870	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 10 00257771	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF 4	09005	BURGOS	09 01 315 11 000104149	09 01

## PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS

07 091001835046	0521	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	09 01 09 00316752	CL ALFAREROS 26 3.º B	09001	BURGOS	09 01 333 10 004737134	09 01
07 091011596276	0521	BOTELHO SEQUEIRA PAULO JORGE	09 01 10 00221803	CL CARCEDO 13 BJ	09002	BURGOS	09 01 333 10 004893950	09 01

## PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

07 091001324178	0121	FERRERAS TAPIA FERNANDO	09 01 10 00232614	CT DE ARCOS 25 4 A	09001	BURGOS	09 01 350 10 004314071	09 01
-----------------	------	-------------------------	-------------------	--------------------	-------	--------	------------------------	-------

## PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.

07 281199637332	0611	KARAGEORGE RIBERA JOSE EDGAR	09 01 09 00267040	CL VILLALON 7 A	09003	BURGOS	09 01 351 10 004321751	09 01
10 09104018256	0111	ARNAIZ MENA JAIRO	09 01 10 00062357	CL LLANILLOS 40 B	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 351 10 004768052	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091012259617	0521	BOCOS SANCHO SAUL	09 01 09 00259966	CL SAN FRANCISCO 131 8 B	09005	BURGOS	09 01 351 10 004805135	09 01
10 09104360887	0111	ELENA BLANCO JOSE MARIA	09 01 10 00278383	CL FERNAN GONZALEZ 44 2.º A	09003	BURGOS	09 01 351 11 000090813	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 351 11 000093641	09 01
07 091007005954	0521	MOREIRA ENRIQUEZ ROSA RAQUEL	09 01 09 00064350	CL EMPERADOR 36 3 C	09003	BURGOS	09 01 351 11 000093944	09 01
07 091000868076	0521	MONDRAGON CARCEDO SERGIO DIEGO	09 01 09 00139930	CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES (LOS)	09 01 351 11 000094651	09 01
07 341006271368	0611	OUHNA MUSTAPHA	09 01 09 00273912	CT DE BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS DEL TOZ	09 01 351 11 000098388	09 01
07 091011336602	0521	BLEAU NICOLAE	09 01 09 00297655	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 5 2.º D	09003	BURGOS	09 01 351 11 000098893	09 01
07 090036796549	0521	CRESPO DE CELIS JOSE MARIA	09 01 10 00073269	CL TERESA JORNET 14 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 351 11 000099196	09 01
07 091008195216	0521	SAEZ RUIZ ROBERTO	09 01 10 00232210	CL EL TINTE 19 4.º A	09002	BURGOS	09 01 351 11 000099604	09 01
07 091007620589	0521	GEORGIEV HRISTIVAN IVANO	09 01 10 00238472	CL SAN AGUSTIN 15 6 B	09001	BURGOS	09 01 351 11 000100008	09 01
07 461048092215	0611	ZELMATI ABDELKADER	09 01 10 00263532	CL SAN FRANCISCO 139 9 DC	09005	BURGOS	09 01 351 11 000100614	09 01
07 091010378221	0521	CAPURRO MOSQUERA MARTHA	09 01 11 00000649	PZ DOS DE MAYO, 18 2.º B.	09006	BURGOS	09 01 351 11 000102634	09 01
07 091010952541	0611	GENADIEV ALEKSANDAR NAYD	09 01 08 00268023	CL CURA MERINO (VILLOVIADO)	09348	LERMA	09 01 351 11 000146686	09 01
07 091013128775	0521	NASTASE FLORIN	09 01 08 00193756	CL VILLATORO 10 2	09007	VILLIMAR	09 01 351 11 000218024	09 01

## PROCEDIMIENTO: NOT. CÓNYUGE EMBARGO SALARIO PENSIÓN

10 09103992085	0111	QUINTERO MONTES MARIA ISABEL	09 01 09 00114365	CL HONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	09 01 380 10 004326704	09 01
07 271001119067	0521	POLO MARIA M.ª DE LA ENCINA	09 01 07 00196860	CL EL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5 C	09003	BURGOS	09 01 380 11 000102028	09 01

## PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CÓNYUGE

07 091004178002	0521	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	09 01 10 00080646	CL ALFAREROS 69 7.º C	09001	BURGOS	09 01 381 10 004322458	09 01
10 09103992085	0111	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	09 01 09 00114365	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	09 01 381 10 004326805	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	PZ ARAGON 11.º B	09001	BURGOS	09 01 381 11 000102129	09 01

## PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACIÓN B. INMUEBLES EMBARG.

07 090040322905	0521	CUEVAS APARICIO MARIA DEL CARME	09 01 10 00087215	CL MARIA TERESA DE LEON 9	09620	COJOBAR	09 01 503 10 004847167	09 01
10 09103368356	0111	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	09 01 09 00243192	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 1 3 F	09001	BURGOS	09 01 503 10 004875560	09 01

## PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTÍA CUOTA AMORT. APLAZ.

10 09101446746	0111	MEDICAL TRAINER, S.L.	62 09 09 00029739	AV REYES CATOLICOS 37 BJ	09005	BURGOS	09 01 855 11 000005129	09 01
10 09104098179	0111	ECHEPARE JIMENEZ EUGENIA	62 09 10 00007336	CL SALAMANCA 1 7 C	09004	BURGOS	09 01 855 11 000007048	09 01
10 09102722294	0111	ALONSO VICUÑA JOSE LUIS	62 09 10 00020773	CL ALFONSO VIII 75 BJO	09003	BURGOS	09 01 855 11 000009472	09 01
10 09103880840	0111	SISTEMAS DE BURGOS, S.L.	62 09 10 00021682	CL FEDERICO VELEZ 19 1 A	09006	BURGOS	09 01 855 11 000009573	09 01
07 091003936613	0521	PORRAS ANIEVAS GERMAN	62 09 10 00024211	AV DEL CID CAMPEADOR 89 X 2.º C	09005	BURGOS	09 01 855 11 000010280	09 01
07 471003207568	0521	VAZQUEZ VIEJO ARTURO	62 09 10 00024918	CL EL ALAMO 12 BJ	09195	ARCOS	09 01 855 11 000010381	09 01
07 091005608447	0521	GARCIA TUÑON VILLALUENGA AGUSTIN J	62 09 10 00028756	CL PROGRESO 24 1.º D	09002	BURGOS	09 01 855 11 000011694	09 01
07 090040104552	0521	MARTINEZ ALONSO JOSE ANTONIO	62 09 10 00029665	CL SAN FRANCISCO 35 3.º A	09005	BURGOS	09 01 855 11 000012203	09 01
10 09103205173	0111	GONZALEZ GARCIA OSCAR	62 09 10 00030675	CL RODO (VILLATORO) 21	09006	VILLATORO	09 01 855 11 000012607	09 01
10 09103544067	0111	KHULNA 2, S.L.	62 09 10 00031887	CL HUERTO DEL REY 19 1	09003	BURGOS	09 01 855 11 000012910	09 01
07 091003610045	0521	DIEZ MARTINEZ JULIO	62 09 10 00033911	CL ANTONIO GARCIA MARTIN 2 6 D	09007	BURGOS	09 01 855 11 000014425	09 01
10 09103356636	0111	GARCIA DE LA TORRE JOSE MANUEL	62 09 10 00034921	CL ALAMO 2	09195	ARCOS	09 01 855 11 000014728	09 01
10 09102357435	0111	S.J.J. PUENTE SASTRE Y N. DIEZ MONTEJO	62 09 10 00037749	CL SOMBRERERIA 11 5.º 1.ª	09002	BURGOS	09 01 855 11 000016243	09 01
10 09104410401	0111	HADFEG ALARCON MARIZA	62 09 10 00042395	CL CONSULADO 5 3.º F	09003	BURGOS	09 01 855 11 000019273	09 01

## PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMÓN. INCUMPLIM.

07 090038926610	0521	GUERRA LAZARO JOSE LUIS	62 09 10 00021783	MN HURONES	09191	HURONES	09 01 986 10 004826050	09 01
-----------------	------	-------------------------	-------------------	------------	-------	---------	------------------------	-------

\* \* \*

## ANEXO I. – NÚMERO REMESA 09 01 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ortiz Alonso de Porres, José Joaquín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Jurista Cirilo Álvarez Martínez, 5 - 2.º B, se procedió con fecha 18 de enero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 18 de enero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis María Antón Martínez

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13102038L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 10 011102152	01 2010/01 2010	0521
09 10 011406690	02 2010/02 2010	0521
09 10 011923319	03 2010/03 2010	0521
09 10 012379825	04 2010/04 2010	0521
09 10 012874727	05 2010/05 2010	0521
09 10 013239687	06 2010/06 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.463,77 euros
Recargo	292,78 euros
Intereses	47,89 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.904,44 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.



Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Ortiz Alonso de Porres, José Joaquín.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en plaza Jurista Cirilo Álvarez Martínez, 5, Burgos. Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Jurista Cirilo Álvarez Martínez. Número vía: 5. Piso: 2.º. Puerta: B. Código postal: 09007. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3. Número tomo: 4.473. Número libro: 1.140. Número folio: 96. Número finca: 39.282.

Descripción ampliada. –

Vivienda en plaza Jurista Cirilo Álvarez Martínez, número 5, 2.º B de Burgos. Con una superficie construida de 143,35 m<sup>2</sup> y útil de 110,27 m<sup>2</sup>. Cuota: 1,399000%.

Anejos: Trastero número 4 de la planta de entrecubiertas.

Ref. catastral: 4690027VM4848N0177GX.

Se notifica a la esposa María Pilar Cuñado Ramos.

Burgos, a 18 de enero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.ª Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

#### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rincón de Sena, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Escuadra, 7, se procedió con fecha 9 de noviembre de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis María Antón Martínez

\* \* \*

#### *Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B31925738, y con domicilio en calle La Escuadra, 7, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ateca, garantizando la suma total de 8.291,47 euros,



que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 36. Tomo: 1.524. Folio: 73. Finca número: 2.271. Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 10 012697295	04 2010/04 2010	0111
09 10 013103180	05 2010/05 2010	0111
Importe deuda. –		
Principal	2.461,34 euros	
Recargo	492,27 euros	
Intereses	67,51 euros	
Costas devengadas	63,193 euros	
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros	
Total	3.284,31 euros	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.284,31 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 11.575,78 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Rincón de Sena, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa-habitación en calle Santa María número 3 en Carenas. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Santa María. Número vía. 3. Código postal: 50212.

Datos registro. – Número tomo: 1.524. Número libro: 36. Número folio: 73. Número finca: 2.271. Letra: C.

Burgos, a 27 de enero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Citores Hierro, Jesús Ángel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Pablo Casals, 34- 4.º C, se procedió con fecha 7 de febrero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.ª Antón Martínez

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13084503X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:





N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 10 011857035	03 2010/03 2010	0521
09 10 012311622	04 2010/04 2010	0521
09 10 012805615	05 2010/05 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	659,22 euros	
Recargo	131,85 euros	
Intereses	25,59 euros	
Costas e intereses presupuestados	60,00 euros	
Total	876,66 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren



sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Citores Hierro, Jesús Ángel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de R.L. en calle Pablo Casals, número 34 -4.C de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Pablo Casals. Número vía: 34. Piso: 4.º. Puerta: C. Código postal: 09007. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.836. Número libro: 503. Número folio: 91. Número finca: 5.010.

Descripción ampliada. –

Vivienda de R.L. subvencionada calle Pablo Casals, número 34 -4.C de Burgos. Con una superficie construida de 74,18 m<sup>2</sup>. Cuota: 3,100%.

Se notifica a la esposa María Paz Alonso Fernández.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ayuso Llanos, Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Federico García Lorca, 7 - 10.º A, se procedió con fecha 7 de febrero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis María Antón Martínez

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 38520637F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 10 011341117	02 2010/02 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	405,78 euros	
Recargo	81,16 euros	
Intereses	20,11 euros	
Costas devengadas	10,64 euros	
Total	517,69 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.



Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Ayuso Llanos, Luis.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Federico García Lorca, n.º 7, de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Federico García Lorca. Núm. vía: 7. Piso: 10. Puerta: A. Código postal: 09007. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3. Número tomo: 4.161. Número libro: 828; Número folio: 204; Número finca: 5.482.

Descripción ampliada. –

Vivienda de R.L. subvencionada en calle Federico García Lorca, número 7 - 10.º A de Burgos. Con una superficie construida de 68,32 m<sup>2</sup>. Cuota: 1,2100000.

Ref. catastral: 5391007VM4859S0040GB.

De esta finca se embarga 1/2 indivisa en pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca Alfonso y Luis Gabriel Ayuso Gallo.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Morquillas Hortigüela, Jorge, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Real, 24, se procedió con fecha 7 de febrero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis María Antón Martínez

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13167787B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 10 011054965	01 2010/01 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	251,70 euros	
Recargo	50,34 euros	
Intereses	13,69 euros	
Total	315,73 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.



Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Morquillas Hortigüela, Jorge.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave en polígono industrial Gamonal-Villímar, en Burgos. Tipo vía: Carretera. Nombre vía: Madrid-Irún, km. 243,100. Código postal: 09007. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.659. Número libro: 326; Número folio: 152; Número finca: 31.363.

Descripción ampliada. –

Nave en carretera Madrid-Irún, km. 243,100, 161 A, en el polígono industrial Gamonal-Villímar en Burgos. Con una superficie construida de 87,36 m<sup>2</sup>. Cuota: 0,15%.

Ref. catastral: 7099004VM4869N0134OH.

Se notifica a la esposa Nuria Trascasa Fernández.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Villanueva Quintana, Alfonso, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Fuente, 6 - 10.º, se procedió con fecha 7 de febrero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis María Antón Martínez

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13110869H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 10 011350211	02 2010/02 2010	0521
09 10 011871482	03 2010/03 2010	0521
09 10 012327079	04 2010/04 2010	0521
09 10 012820971	05 2010/05 2010	0521
09 10 013188359	06 2010/06 2010	0521
09 10 013560902	07 2010/07 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.510,20 euros
Recargo	302,04 euros
Intereses	57,28 euros
Costas devengadas	21,28 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.990,80 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anterior-



mente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Villanueva Quintana, Alfonso.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en avenida Reyes Católicos, número 34 - 7.º C, de Burgos. Tipo vía: Avenida. Nombre vía: Reyes Católicos. Número vía: 34. Piso: 7.º. Puerta: Derecha. Código postal: 09005. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 4.254. Número libro: 959. Número folio: 148. Número finca: 10.845.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en avenida Reyes Católicos, número 34, planta 7.ª, puerta derecha en Burgos. Con una superficie construida de 72,73 m<sup>2</sup>. Tiene una terraza de 6 m<sup>2</sup>. Cuota: 1,901%.

Ref. catastral: 3188106VM483N0038QA.

De esta finca se embarga el 12,500000% (1/8) del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca Jesús María, Lucía, Luis Francisco, María Carmen, María José, María Magdalena y María Nieves Villanueva Quintana.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en avenida Reyes Católicos, n.º 40, de Burgos. Tipo vía: Avenida. Nombre vía: Reyes Católicos. Número vía: 40. Piso: -1. Puerta: 104. Código postal: 09005. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 4.254. Número libro: 959. Número folio: 156. Número finca: 28.350.

Descripción ampliada. –

Urbana: Garaje en avenida Reyes Católicos, número 40, planta -1, puerta 104, situada en sótano primero de Burgos.



Ref. catastral: 3389002VM4838N0341TB

De esta finca se embarga el 12,500000% (1/8) del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca Jesús María, Lucía, Luis Francisco, María Carmen, María José, María Magdalena y María Nieves Villanueva Quintana.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,  
Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

##### *Edicto de notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo a don Zacarías León Ortiz, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Con fecha 3 de agosto de 2010, el propietario del recinto Talleres Portugal, S.L. situado en Burgos, calle Vitoria, número 258, le requirió para que en el plazo de un mes retirase de sus instalaciones el vehículo matrícula BU-6937-Z, del que usted es titular, con la indicación de que si no procedía a su retirada en ese plazo, se solicitaría de la Jefatura Provincial de Tráfico el tratamiento residual del mismo.

Al no haber retirado el vehículo en dicho plazo, el citado propietario presentó en esta Jefatura Provincial de Tráfico con fecha 17 de septiembre de 2010, solicitud de tratamiento residual del vehículo, acompañada de la documentación acreditativa de su estancia en el recinto y del requerimiento que le dirigió para la retirada, así como de los documentos relacionados con la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

Burgos, a 2 de febrero de 2011.

La Jefe de Sección de Vehículos,  
Aránzazu Balbás Echevarría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2010*

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia n.º 7.927, de fecha 16 de diciembre de 2010 y n.º 8.225, de fecha 21 de diciembre de 2010, de aprobación de certificaciones de obra; n.º 8.226, de fecha 21 de diciembre de 2010, de aprobación de proyectos de obra y n.º 8.227, de fecha 21 de diciembre de 2010, de aprobación de delegaciones de obra.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar a Construcción Técnica GCM, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Reforma de la cubierta de la Residencia de Ancianos San Agustín, en Burgos», en el precio de 157.735,25 euros (IVA incluido).

Se acuerda aprobar 2 certificaciones de obra y 1 minuta de honorarios.

Se acuerda aprobar la Adenda del Convenio marco de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, para la gestión y el desarrollo de acciones de apoyo al comercio rural de la provincia de Burgos para el año 2010, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 24.933 euros.

Se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín durante el curso académico 2010-2011.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, año 2010, por importe total de 499.975 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir por la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos titulares de los telecentros ubicados en la provincia, para la financiación de los gastos derivados de su mantenimiento, recibiendo cada titular del telecentro firmante del presente Convenio, una ayuda por importe de 1.416 euros, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2010 y el 14 de marzo de 2011.



Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, así como por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas sur y norte), se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de noviembre.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación, convalidar el gasto a que, por importe de 125.752,18 euros (IVA incluido), ascienden las variaciones introducidas por la Dirección Facultativa de las obras de ejecución del «Proyecto refundido para la reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial». Aprobar la factura de honorarios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de la certificación n.º 12 (final) de las obras de referencia, por importe de 1.311 euros.

2. – Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Contratación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación del servicio para el «Desarrollo, implantación y puesta en marcha de una plataforma de notificaciones telemáticas», cuyo gasto asciende a la cantidad de 50.000 euros.

3. – Rectificar el error detectado en el acuerdo n.º 18 de la Junta de Gobierno celebrada el día 16 de noviembre de 2010, relativo a la aprobación de los Convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y los municipios de continuidad del Programa «Crecemos».

4. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Asociación para ayuda a personas con discapacidad intelectual (ASADEMA), para la prestación de servicios sociales de carácter específico, ejercicio 2010, cuyo gasto asciende a la cantidad de 31.802,58 euros.

5. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y ASPANIAS, para la prestación de servicios sociales de carácter específico, ejercicio 2010, cuyo gasto asciende a la cantidad de 197.600,79 euros.

6. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de distribución de plantas ornamentales de 2011.



7. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, aprobar las bases de la XVIII Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2010.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, a 24 de febrero de 2011.

El Presidente,  
Vicente Orden Vigara

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

##### *Ordenanza reguladora del servicio de autotaxi*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora del servicio de autotaxi, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de autotaxi, obtención de permiso municipal de conducción y otros trámites administrativos en el marco de la prestación de servicio de transporte de viajeros en automóviles de turismo.

En atención a lo previsto en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y una vez concluido el plazo de información pública y presentación de alegaciones desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 4 de noviembre de 2010 sin haber recibido objeción alguna, se procede a publicar íntegro el texto definitivo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de autotaxi, obtención de permiso municipal de conducción y otros trámites administrativos en el marco de la prestación de servicio de transporte de viajeros en automóviles de turismo, la cual entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

##### Artículo 1.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa:

1. La concesión y expedición de licencia de autotaxi.
2. La obtención, expedición y renovación del permiso municipal de conducir.
3. La revisión anual del estado y datos del vehículo independientemente de su resultado.
4. La autorización de sustitución del vehículo adscrito al servicio.
5. La transmisión de la licencia en los casos legalmente admisibles.

##### Artículo 2.º *Sujeto pasivo.*

Estarán obligados al pago de la tasa:

1. En el caso de concesión y expedición de licencia para prestación de servicio de transporte de viajeros en automóviles de turismo, aquel al que se le hubiera concedido.
2. En el caso de la expedición y renovación del permiso municipal de conducir, la persona a cuyo nombre se emita.
3. En el caso de revisión anual de estado y datos del vehículo, el titular de la licencia.
4. En el caso de sustitución del vehículo adscrito, el titular de la licencia.
5. En el caso de transmisión de la licencia, el nuevo titular.



Artículo 3.º *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria viene determinada por una cantidad fija señalada conforme a la naturaleza de la actividad o servicio administrativo prestado y conforme al cuadro tarifario recogido en el apartado siguiente.

La tarifa de la tasa será la siguiente:

1. Por concesión y expedición de la licencia: 500,00 euros.
2. Por obtención, expedición y renovación del permiso municipal: 50,00 euros.
3. Por revisión anual de estado y datos: 50,00 euros.
4. Por autorización de sustitución de vehículo adscrito: 50,00 euros.
5. Por transmisión de licencia: 50,00 euros.

Artículo 4.º *Exenciones y bonificaciones.*

No se prevé la concesión de exención o bonificación alguna.

Artículo 5.º *Devengo.*

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir en el momento en que se emite la documentación administrativa que acredita la consecución del hecho imponible de la tasa. En el caso de la revisión anual se devenga la tasa en el momento de la notificación de su resultado, por cada acto de verificación, e independientemente de su resultado.

Artículo 6.º *Gestión.*

En los casos en que sea necesaria la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, una vez completa la documentación exigible, y resuelta favorablemente, se expedirá la documentación administrativa debiéndose abonar la cantidad surgida de la liquidación tributaria practicada al efecto, pago que será acreditado mediante presentación del justificante de abono. En el caso de revisión anual del estado y datos del vehículo, la tasa se abonará una vez realizadas las comprobaciones exigibles, conforme a la liquidación que se practique e independientemente del resultado de la misma. En las liquidaciones practicadas constarán todos los datos necesarios que permitan conocer con total precisión el sujeto obligado, el hecho imponible, la cuota a abonar, plazo para su pago, forma y lugar de abono, así como los medios de impugnación posibles. Las cuotas liquidadas y no satisfechas voluntariamente en los plazos legalmente concedidos serán exigibles en periodo ejecutivo mediante el procedimiento de apremio.

Artículo 7.º *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, serán de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.

Artículo 8.º *Legislación.*

En todo lo relativo a la gestión, liquidación, inspección y recaudación no expresamente previsto en esta ordenanza fiscal se estará a las menciones recogidas en el texto



refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, así como a lo prevenido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Disposición final única.* – Una vez aprobado provisionalmente el texto de esta ordenanza por el Pleno Municipal se expondrá al público por plazo de un mes en el tablón de anuncios de la Entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Finalizado ese periodo el Pleno Municipal adoptará acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva; si no hubiere reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El acuerdo definitivo, en todo caso, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia entrando en vigor esta ordenanza al día siguiente de su completa publicación.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Arriendo de local para bar*

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2011, aprobó el pliego de condiciones que rige la adjudicación de un local municipal destinado a bar. A disposición de los interesados se encuentra en este Ayuntamiento el pliego de condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

1. – *Precio al alza*: 500 euros mensuales, IVA no incluido.
2. – *Duración del arriendo*: Dos años prorrogables por otros dos.
3. – *Fianzas*: Provisional 240,00 euros. Definitiva 6.000,00 euros.
4. – *Presentación de plicas*: Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14:00 horas.
5. – *Apertura de plicas*: A las 14:00 horas, una vez hayan transcurrido tres días naturales desde la finalización del plazo de presentación de plicas. (A estos efectos el lunes se considerará no hábil).

Arcos de la Llana, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

De conformidad con los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2010 adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 238, de fecha 16 de diciembre de 2010, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	44.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	36.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.548,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	178.600,00
	Total ingresos	415.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000,00
3.	Transferencias corrientes	8.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	293.000,00
	Total gastos	415.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Barbadillo del Mercado, a 31 de enero de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio Sancho Heras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bozoo, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Abad García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bugedo, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Pérez Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de enajenación de la finca propiedad municipal situada en la calle Don Félix de Guzmán, número 8 de Caleruega, catalogada como bien patrimonial.

Se abre un periodo de información pública por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentar las observaciones que se consideren oportunas.

En Caleruega, a 8 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
José Ignacio Delgado Palacios





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Encio, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Jorge Gonzalez de la Red



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por Grupo El Árbol Distribución de Supermercados, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para supermercado en avenida Santander, números 10-12.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por Soldertzu, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para sidrería-restaurante en parcela 1 del Polígono Industrial de Navas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2010, acordó lo siguiente:

«.../...

1.º – Iniciar procedimiento para la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUE R-10 “Bayas Oeste”, al justificarse por sus promotores que son propietarios de suelo del sector con derecho a aprovechamiento y de la propiedad total en la proporción legalmente establecida para adoptar dicha iniciativa.

2.º – Notificar la propuesta de estos Estatutos a los propietarios y titulares de los derechos que consten en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado acuerdo a dos de los propietarios, don Felipe Zárate Pedruzo y otros, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Madrid, calle Doctor Casteló, número 43, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

*Adjudicación del contrato de arrendamiento del bar del Centro Social La Picota,  
de Monterrubio de la Demanda*

Por acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal, reunida en sesión extraordinaria en fecha 18 de febrero de 2011, se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento del bar del Centro Social La Picota, lo que se publica a los efectos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento urbano.
- b) Descripción del contrato: Arrendamiento del bar del Centro Social La Picota, propiedad de este Ayuntamiento.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Precio del contrato:*

505,00 euros anuales más IVA.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 18 de febrero de 2011.
- b) Adjudicatarios: Don Saúl Martín Rocandio y don Jorge Contreras Rocandio.
- c) Nacionalidad: Española.

6. – *Garantía definitiva:*

500,00 euros.

En Monterrubio de la Demanda, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio Alonso López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Informada favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 31 de enero de 2011, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, queda expuesta al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Nava de Roa, a 1 de febrero de 2011.

La Alcaldesa  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2011, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas Municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2011 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Nava de Roa, a 1 de febrero de 2011.

La Alcaldesa  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

##### *Convocatoria de elección de Juez de Paz titular*

Finalizando el día 3 de agosto de 2011 el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintanaortuño, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitudes y plazos: Se podrán presentar en la Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Quintanaortuño, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Villanueva del Campo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

*Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas de Valle de Sedano (Burgos)*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión de 9 de febrero de 2011, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales mediante concurso, para uso agrícola, en el término municipal de Valle de Sedano, de acuerdo con los siguientes datos:

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

II. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas que se relacionan en el pliego de cláusulas administrativas, por seis temporadas agrícolas, finalizando el día 31/08/2016.

III. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Valor estimado: 54.798,53 euros.

IV. – *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación, 1.643,96 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

V. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Sedano, Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1, 09142 Sedano (Burgos).
- b) <http://www.valledesedano.burgos.es> «el perfil del contratante».

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14:30 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1, 09142 Se-



dano (Burgos). Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

VIII. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Sedano, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 09-02-2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle Burgos, número 84-A, de la localidad de Sedano, para destinarlo a vivienda particular, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del inmueble propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle Burgos, número 84-A, de la localidad de Sedano, para destinarlo a vivienda particular.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Se establece el siguiente tipo de licitación al alza: 395,00 euros mensuales.

5. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años, prorrogable año a año hasta un máximo de diez años.

6. – *Garantías:*

- a) Provisional: 197,5 euros.
- b) Definitiva: Importe de una mensualidad.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1, 09142 Sedano (Burgos).



c) Teléfono y fax: 947 15 00 21.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

e) Localidad: Sedano.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 14:30 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Sedano, a 12 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2011, el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regirse el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 y del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública n.º 158 «Gustares», n.º 159 «El Robledo» y n.º 162 «La Solana» del término municipal de Villasur de Herreros, se expone al público para que puedan presentarse proposiciones.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, con una extensión aproximada de 2.880 h, y del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública n.º 158 «Gustares», n.º 159 «El Robledo» y n.º 162 «La Solana».

– *Precio de la licitación:* El precio mínimo de licitación, al alza, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético será de 42.000 euros por año o temporada, y el precio mínimo de licitación, también al alza, del aprovechamiento micológico será de 4.300 euros por año o temporada. Ello supone un precio conjunto total al alza de 46.300 euros.

Este precio total se incrementará acumulativamente de acuerdo al IPC de 31 de diciembre de cada ejercicio.

– *Duración del contrato.* – Ocho años o temporadas cinegéticas y micológicas, comenzando en la campaña 2011-2012 y finalizando en la campaña 2018-2019.

– *Garantías:* Se exigirá garantía provisional a todo licitador por importe de 500 euros, y garantía definitiva al adjudicatario por importe de un tercio del precio total de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en la página web municipal ([www.villasurdeherrerros.es](http://www.villasurdeherrerros.es)), así como en Copistería Amábar (Avenida del Arlanzón n.º 15, de Burgos).

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar mediante acto público en la Secretaría del Ayuntamiento o en la Sala de Audiovisuales del Centro Social de Villasur de Herreros, a las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la admisión de proposiciones. En caso de que el último día sea sábado o inhábil la apertura de plicas se prorrogará al primer día hábil siguiente.



– Modelo de proposición económica:

D. ...., con D.N.I. n.º ..... y domicilio en ....., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, y del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública n.º 158 «Gustares», n.º 159 «El Robledo» y n.º 162 «La Solana», se somete a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, y ofrece el precio de ..... euros (en número y letra) por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza y el precio de ..... euros (en número y letra) por el arrendamiento del aprovechamiento micológico. Ello supone en total un precio de ..... euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Villasur de Herreros, a 22 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Luis M. Pérez Castilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Aguilera, a 8 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Luciano Burgos Heredero



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 46.300,00 euros y el estado de ingresos a 46.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salgüero de Juarros, a 4 de febrero de 2011.

El Presidente,  
José Hernando Ortega





## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salgüero de Juarros, a 4 de febrero de 2011.

El Presidente,  
José Hernando Ortega